



**Cuestión 4 del
Orden del Día:**

Asuntos relativos a la seguridad operacional de la aviación

4.1 Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) – Enfoque de observación continua (CMA)

FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL A TRAVÉS DE LAS ORGANIZACIONES REGIONALES DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (RSOO)

(Presentada por la Secretaría)

RESUMEN

Esta nota presenta los beneficios de establecer una Organización regional de vigilancia de la seguridad operacional (RSOO), que contribuirá a fortalecer las capacidades de vigilancia de la seguridad operacional tanto en el ámbito del Estado como de la Región. La nota también estudia los factores que necesitan considerarse al establecer una RSOO para la Región.

Objetivo Estratégico

Esta nota de información se relaciona con el Objetivo estratégico: A. Seguridad operacional

1. Introducción

1.1 Durante las reuniones regionales realizadas a la fecha, se ha determinado que los Estados cooperen en el establecimiento de RSOO para fortalecer las capacidades de vigilancia de la seguridad operacional y resolver las deficiencias comunes relacionadas con la seguridad operacional de manera efectiva, cooperativa y sustentable.

2. Discusión

2.1 Se considera ampliamente que, tal como se indica en el Doc 9734 de la OACI, *Manual de vigilancia de la seguridad operacional*, Parte B, *Establecimiento y gestión de una organización regional de vigilancia de la seguridad operacional*, una RSOO puede ser un medio efectivo de rectificar las deficiencias de seguridad operacional y fortalecer las capacidades de vigilancia de la seguridad operacional, a través de recursos, objetivos, estrategias y actividades compartidos. Como se discutió en el Simposio sobre RSOO celebrado en octubre de 2011 en la Sede de la OACI en Montreal, Canadá, una RSOO puede proporcionar beneficios que incluyen economías de escala y significativos ahorros de costos, derivados de compartir o repartirse recursos escasos en una Región. Otros beneficios incluyen la armonización y/o normalización de las regulaciones y mejores prácticas y la resolución colectiva de problemas comunes de seguridad operacional en la Región y una mejor colaboración en asuntos relacionados con la aviación civil a través de una integración regional.

2.2 Sin embargo, ya se ha demostrado que el grado de efectividad de una RSOO depende del nivel de compromiso de sus Estados miembros, y del grado de consideración cuidadosa que se haya dado a su desarrollo, en particular en lo que se refiere al financiamiento. Una manera muy práctica y rentable a nivel costos de establecer una RSOO sustentable es basarla en agrupamientos previamente existentes de Estados, ya sea que sean de naturaleza económica, política o técnica.

2.3 Se deberían de tomar factores relevantes en consideración durante el establecimiento de una RSOO para asegurarse que realiza de manera efectiva su mandato y cumple su objetivo. Para ese fin, se debería realizar un análisis exhaustivo considerando cuidadosamente las necesidades de sus Estados miembros, el nivel de recursos disponibles, el alcance de las actividades, el nivel de autoridad delgado por los Estados miembros y la contribución a realizar por los acuerdos ya establecidos en la Región.

2.4 En conformidad con la estrategia para el establecimiento de una RSOO, el estudio tendrá por lo tanto el siguiente alcance:

- a) identificar las capacidades disponibles, hallazgos y prioridades comunes y proponer escenarios posibles para el establecimiento de organizaciones subregionales de seguridad operacional o de vigilancia de la seguridad operacional con un agrupamiento lógico de Estados;
- b) identificar las actividades a cubrir por las organizaciones subregionales de seguridad operacional o de vigilancia de la seguridad operacional así como el nivel y fechas límites para transferir cada función de las organizaciones subregionales; y
- c) elaborar marcos de referencia detallados en términos de propósito, objetivos, actividades, resultados o salidas esperados, recursos, financiamiento sostenible, economías de escala, etc., para asegurar el establecimiento de organizaciones regionales/subregionales de seguridad operacional y/o de vigilancia de la seguridad operacional efectivas.

2.5 El estudio tendrá como resultado marcos de referencias bien definidos a nivel legal, organizacional y financiero para las the RSOO y un plan de trabajo para su establecimiento, con resultados entregables y fechas límites claros, si se acuerda proceder con la propuesta.

3. **Conclusión**

3.1 Se invita a los Estados a acordar llevar a cabo un estudio según se refiere en el párrafo 2.4; y pedir contribuciones y apoyar la realización del estudio.